

Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 17-06-2025 / 1 de 13

# Consejo Distrital de Arte Dramático Acta N° 3 Sesión Extraordinaria

**FECHA:** 17 de junio de 2025 **HORA:** 6:00 p.m. a 8:00 p-m.

LUGAR: Google Meet http://meet.google.com/mxa-cfse-yif

## **ASISTENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE	
Gerencia de Arte Dramático	Consejo Distrital de Arte Dramático	Javier Santiago León Santos	
Circo	Consejo Distrital de Arte Dramático	Carlos Eduardo Montenegro Ortega	
Teatro de calle y teatro comunitario	Consejo Distrital de Arte Dramático	Arnold Alberto Soriano Ortiz	
Dramaturgia, investigación y crítica teatral	Consejo Distrital de Arte Dramático	Angie Ligeia	
Teatro Mujer y Género	Consejo Distrital de Arte Dramático	Diana Myrtian Florinda Rodrígue. González	
Representante de las nuevas tendencias de la escena teatral.	Consejo Distrital de Arte Dramático	Jhon Fredy Espinosa	
Teatro infantil, títeres y objetos	Consejo Distrital de Arte Dramático	Jorge Enrique Quesada Medina	
Salas y espacios independientes	Consejo Distrital de Arte Dramático	Sebastián Uribe Tobón	
Áreas de producción y oficios para la escena	Consejo Distrital de Arte Dramático	Luis Gabriel Rojas	



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 17-06-2025 / 2 de 13

#### **AUSENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

#### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Nuevas tendencias de la escena teatral	Consejo Distrital de Arte Dramático	Katerin Paredes

#### **INVITADOS:**

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Subdirección de las artes Idartes - Contratista	Ruth Soraida Celis
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	David Bohr
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	David Felipe Basabe Alvarado

No de consejeros Activos: 9 No de consejeros Asistentes: 8 No de consejeros Ausentes: 0

No de consejeros Ausentes con justificación: 1

No de Invitados a la sesión: 3

Porcentaje % de Asistencia: 89%



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 17-06-2025 / 3 de 13

#### I. ORDEN DEL DIA:

- 1) Verificación de quórum
- 2) Lectura y aprobación del orden del día.
- 3) Designación de comisión para lectura y aprobación del acta
- 4) Aportes al Decreto Único Reglamentario
- 5) Lectura carta de renuncia del Consejero Carlos Eduardo Montenegro Ortega

## II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. Verificación de Quórum

Se inicia la reunión con la asistencia de **9** de los **10** consejeros activos, lo cual establece quórum decisorio para la presente sesión.

#### 2. Lectura y aprobación del orden del día

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

#### 3. Designación de comisión para lectura y aprobación del acta

Se postulan los consejeros Jorge Quesada y Diana Rodríguez para realizar la lectura y revisión de la presente acta, lo cual es aprobado por los demás miembros del Consejo Distrital de Arte Dramático.

# 4. Aportes al Decreto Único Reglamentario

Se llevó a cabo la sesión extraordinaria virtual para discutir el proceso de aportes al Decreto Único Reglamentario, con la participación de varios consejeros y representantes de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. David Bohr, coordinador del equipo de participación, destacó que el objetivo es recoger sugerencias y articular normativas existentes para mejorar la operatividad del sistema.

Durante la sesión, se abordaron diversas modificaciones al decreto, incluyendo la inclusión de "sectores" en el artículo diez y la directriz sobre el llenado de vacantes en los consejos. David Felipe Basabe Alvarado enfatizó la importancia de la viabilidad técnica y jurídica en la creación o supresión de sectores, mientras que Ruth Soraida



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

Fecha: 27/11/2023

# ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Acta No. 3 - Fecha 17-06-2025 / 4 de 13

Celis Davila y otros participantes discutieron la necesidad de mantener una representación equitativa. Se solicitó a los asistentes que compartieran sus comentarios en tiempo real, centrándose en las modificaciones específicas y la importancia de la participación activa de la comunidad en el proceso.

Aportes al Decreto Único Reglamentario, David explicó que el objetivo del Decreto Único Reglamentario es compilar y articular los decretos existentes para optimizar la operatividad del sistema. Se estableció un proceso de coconstrucción donde los consejeros podrán aportar sus sugerencias y observaciones hasta el 31 de julio. Este ejercicio es voluntario y confidencial, y no implica una aprobación formal de las propuestas presentadas. Los decretos que sería derogados son los siguientes:

Decretos anteriores que serían derogados, el Decreto 627 de 2007, Decreto 480 de 2018, Decreto 336 de 2022, Ruth Soraida Celis enfatizó la necesidad de organizar y compilar normativas en un único decreto, advirtiendo que algunos cambios estructurales no se incluirán en este proceso. Además, explicó el papel de los consejeros en el presupuesto participativo, que se enfoca en la inversión en formación y fomento. David Bohr y David Felipe Basabe Alvarado presentaron la metodología para revisar las modificaciones propuestas en el decreto.

Por su parte, David Bohr, complementa la presentación de David Basabe, explicando que la modificación busca adaptarse a los cambios en los entornos culturales. Se abrió un espacio para que los participantes expresaran su opinión sobre la creación o supresión de sectores, enfatizando la importancia de la participación ciudadana en el proceso.

David Basabe destacó la modificación del artículo 16, que establece mecanismos para la incidencia de los consejeros en decisiones presupuestarias. Ruth, explicó que el presupuesto participativo ha sido decidido por los consejeros, lo que permite priorizar temas relevantes para el año siguiente. Sebastián Uribe Tobón expresó su preocupación sobre la efectividad de la incidencia mencionada.

La socialización del Decreto Único Reglamentario fue de la siguiente manera:



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 17-06-2025 / 5 de 13



David Bohr, explica que lo que busca el Decreto Único Reglamentario propuesto, es mejorar la eficiencia del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) mediante la derogación de los decretos 627 de 2007, 480 de 2018 y 336 de 2022, que en conjunto habían establecido, modificado y ajustado la estructura, funciones y procesos de participación del sistema. El DUR pretende evitar la dispersión normativa, articular otras regulaciones relacionadas (como el decreto de contribución parafiscal y el sistema de patrimonio cultural) y resolver vacíos procedimentales, adaptándose a los nuevos contextos de participación ciudadana. Entre los cambios más relevantes, se otorga a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) la facultad de crear, modificar o suprimir consejos, sectores y mesas del sistema, siempre que cuenten con viabilidad técnica y jurídica.



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 17-06-2025 / 6 de 13



Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios
	Incidencia en el Presupuesto		Artículo 16  Parágrafo. La Secretaria de Cultura establecerán mecanismos que permitan la incidencia de los consejeros en decisiones de inversión presupuesta la errelación a metas, acciones y actividades de los proyectos de inversión asociados al fomento de la participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
Facultades	Elecciones	Se elimina la directriz de llenar vacantes con candidatos con más votos, sin importar el sector.	No se podrán suplir vacantes de sectores desiertos con otros sectore que hayan alcanzado el umbral independiente del sector.



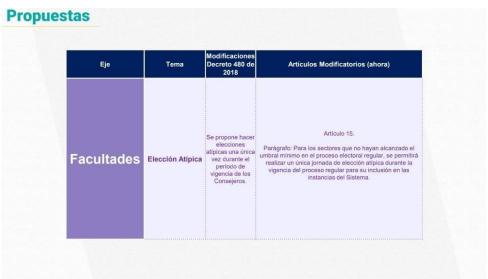
Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 17-06-2025 / 7 de 13



Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
	Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio	Conformación de acuerdo a la vocación de las localidades	Artículo 31.  Parágrafo 1. La conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) para los agentes sectoriales y sociales, dependerá de la vocación y movilización cultural de cada localidad. Por lo tanto, la estructura final de cada CLACP será resultado de sus dinámicas territoriales particulares de cada vigencia electoral regular.
Consejos	Sector JAC	Se incorpora un representante de las Juntas de Acción Comunal.	Articulo 18. Conformación del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 18.3 Desde el ámbito Poblacional: C. Un/a Delegado del Consejo de Cultura de Grupos Etarios



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 17-06-2025 / 8 de 13



# **Propuestas**

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
	Agendas Participativas	anual de las agendas	Artículo 14.  f. Construir una agenda participativa en la que se prioricen ternas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.
Operatividad	Toma de decisiones asincrónicas	Se habilita la votación asincrónica si se aprueba en sesión formal previa.	Articulo 70 Parágrafo 3º: Los consejos podrán sesionar de manera asincrónica para un único tema acordado en una sesión ordinario e extraordinaria. Para el desarrollo de esta sesión se establecerá un hora; echa y tema determinado y se utilizará un mecanismo virtual que permita un correo y seguimiento a la sesión.
	Artículo 62 – Inhabilidades	No pueden ser elegidos nuevamente quienes	Artículo 72 Parágrafo 6. Los integrantes del SDACP que pierdan s calidad de consejeros no podrán ser elegidos para el siguiente período electoral bajo ninguna de las modalidades de elección, a excepción de la causal de renuncia voluntaria.



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

# ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 17-06-2025 / 9 de 13

# **Propuestas**

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Operatividad	Articulo 62 – Mayoría calificada	Se cambia el requisito de mayoría calificada (75%) por mayoría simple (mitad + 1).	Artículo 72.  4. Cuando su comportamiento en las reuniones del Consejo sea indebido y los demás miembros consideren reprochable su actuación, caso para el cual para proponer su exclusión deberá presentarse por decisión de una mayoría simple, es decir, la mitad más uno del total de los integrantes activos de la instancia. En estos casos se deberá agotar el proceso que para el efecto establezca la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, o quien haga sus veces, en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.
	Artículo 62 – Justificación inasistencias	3 justificaciones por año y 6 por vigencia	Artículo 72. Parágrafo 5. Los consejeros que integran el SDACP, máximo podrán justificar tres (3) inasistencias por año y máximo podrá acumular seis (6) inasistencias justificadas durante el periodo electoral ordinario.
	Quórum Decisorio	Se calcula con base en consejerías activas, mínimo 50%.	Artículo 70 Parágrafo 5. Para efectos del cálculo del quórum decisorio, se tendrá en cuenta únicamente el número de consejerías activas en cada consejo. Este quórum no podrá ser inferior al 50% de dichas consejerías.

De acuerdo a estas propuestas presentadas, se establecen reglas más claras para las elecciones, eliminando la posibilidad de suplir vacantes con candidatos de otros sectores, permitiendo una única elección atípica por vigencia y prohibiendo la reelección de consejeros que pierdan su calidad, salvo renuncia voluntaria. Además, se reconoce la vocación cultural específica de cada localidad para conformar los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP), se incorpora representación de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y se crea el Consejo Distrital de Arte Urbano y Grafiti, con participación de artistas, comunidad y entidades públicas. En términos operativos, se habilita la toma de decisiones asincrónicas previo acuerdo en sesión formal, se elimina la obligación de agendas participativas anuales, se ajusta el cálculo del quórum decisorio al número de consejerías activas (mínimo 50 %), se regulan las inasistencias justificadas (máximo tres por año y seis por vigencia), y se cambia el requisito de mayoría calificada por mayoría simple para decisiones internas sobre comportamiento de los consejeros.

Finalmente y una vez socializada esta información, los consejeros procedieron a diligenciar el formulario dispuesto en Google Forms, contando con el acompañamiento de David Basabe y David Bohr, quienes orientaron el proceso y explicaron cada una de las preguntas, resolviendo las dudas pertinentes para garantizar una correcta y consciente participación en el ejercicio.



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 17-06-2025 / 10 de 13

#### 5. Lectura carta de renuncia del Consejero Carlos Eduardo Montenegro Ortega

Finalizado el punto de aportes, se procede por parte de Álvaro Javier Sierra a dar lectura al correo electrónico enviado por Carlos Eduardo Montenegro Ortega presentando su renuncia al Consejo Distrital de Arte Dramático como consejero del sector de circo, recibido el día jueves 12 de junio de 2025, consignado de la siguiente manera:



asimismo, se da lectura a la carta enviada en la que expresa su renuncia:

#### "Apreciados colegas,

Por medio de la presente quiero aprovechar para agradecer el esfuerzo que cada uno de ustedes hace para mantener los espacios de participación. Así mismo, aprovechar para presentar mi renuncia a la curul como Consejero Distrital de Circo en este importante espacio. Mis razones ya ustedes las conocen. Me ofrecieron la oportunidad en la SCRD de participar en un espacio en donde se crean políticas publicas que siempre he creído que es una de las necesidades de nuestros sectores. Desde allí, pienso seguir jalonando el desarrollo del Circo en la capital y por supuesto llevando sus banderas y sugerencias para que cada uno de sus sectores sean mas



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

# ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 17-06-2025 / 11 de 13

visibilizados. Desafortunadamente no puedo tener este nuevo rol y seguir siendo consejero. Mi sector necesita que alguien mas lidere desde este espacio la articulación con lo que yo puedo proponer dentro de la institución.

Ya converse con la persona que obtuvo la segunda votación en las elecciones y esta dispuesto a asumir el reto, lo cual me tranquiliza pues una de mis razones de permanecer era no perder la curul de Circo que bastante nos costo.

Para no hacer mas larga la despedida, me encanto haber sido parte del Consejo Distrital de Arte Dramático de donde me llevo muchos aprendizajes.

Nos vemos en los escenarios.

Carlos Eduardo Montenegro Ortega"

Una vez finalizada, Alvaro Javier, menciona que se iniciará el proceso de notificación a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de esta novedad al área de Apoyo a la Participación para que den inicio del trámite de renuncia del Consejero Carlos Montenegro, el llamado al segundo en lista del sector de circo y una vez aceptada por parte del segundo en lista, el proceso de reconocimiento como nuevo consejero.

#### Conclusiones

Este proceso permitió fortalecer la comprensión colectiva sobre el nuevo Decreto Único Reglamentario, promoviendo una participación informada y activa de los consejeros. La socialización y el acompañamiento técnico facilitaron el diálogo, la aclaración de inquietudes y el ejercicio democrático, consolidando un avance significativo hacia una gobernanza cultural más incluyente y adaptada a las realidades del territorio. Se dio por finalizada la reunión.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día: 100%

#### III. CONVOCATORIA

La próxima sesión del Consejo Distrital de Arte Dramático, se convocará en la fecha y hora que acuerde el espacio de participación.



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 - Fecha 17-06-2025 / 12 de 13

# IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS				
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

TAREAS Y COMPROMISOS			
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES		
Elaboración del acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo Distrital de Arte Dramático	Secretaría Técnica Consejo Distrital de Arte Dramático		
Revisión y aprobación del acta 2 sesión ordinaria Consejo Distrital de Arte Dramático	Jorge Quesada Diana Rodríguez		
Notificación a Secretaría de Cultura vía correo sobre la renuncia del Consejero Carlos Montenegro	Secretaría Técnica Consejo Distrital de Arte Dramático		

DESACUERDOS RELEVANTES		
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO PERSONAS QUE INTERVIENEN		
NO APLICA	NO APLICA	

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro.



Código: PCD-PR-02-FR-01

Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023

Acta No. 3 – Fecha 17-06-2025 / 13 de 13

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Arte Dramático, la presente acta se firma por:

ADNOLD ALBEDTO SODIANO ODTIZ	ΕΝΑ Ι ΙΙΟΊΑ ΠΊΑΤ ΡΙΙΒΟΚΙΙΑΡΩΤ
(Onginal Firmado)	(Original Firmado)
(Original Firmado)	(Original Firmado)

ARNOLD ALBERTO SORIANO ORTIZ

Coordinador Consejero por teatro calle y teatro comunitario EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT Secretaría Técnica Gerente de Arte Dramático

Revisó y aprobó: - Jorge Quesada - Diana Rodríguez Proyectó: Javier Santiago León Santos - Contratista - Gerencia de Arte Dramático